



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00767359--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, y la Solicitud de Bienes y Servicios N° 217/2025, mediante los cuales se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de la provisión de mano de obra para limpieza de baños y otras áreas en los edificios de Sede Centro, Sede Ciudad Universitaria, y en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Resolución SPGI N° 159/2012 o la norma que en el futuro la reemplace;

Que la contratación se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo I del Reglamento de Contrataciones de la UNC y el artículo 2 inciso II del Anexo III del Régimen de Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la UNC;

Que, de acuerdo a lo establecido por el régimen vigente, la Decana de la esta Facultad posee atribuciones para dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 217/2025, para la contratación de la provisión de mano de obra destinada a limpieza de baños y otras áreas en los edificios de esta Facultad.

Art. 2º).- Autorizar el llamado a Licitación Pública de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 217/2025, con el objeto de contratar **“provisión de mano de obra para limpieza de baños y otras áreas en los edificios de Sede Centro, Sede Ciudad Universitaria, y en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas de esta Facultad”**

Art. 3º).- Designar como Comisión Evaluadora a los siguientes integrantes:

Titulares:

- Ing. Rodolfo GIORDANA
- Ing. Ricardo Gabriel HARADA
- Ing. Miguel RUIZ

SUPLENTES:

- Ing. Diego HUNICKEN
- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Oscar VIVA

Art. 4º).- Designar como Comisión de Recepción a los siguientes integrantes:

Titulares:

- Ing. Rodolfo GIORDANA
- Ing. Ricardo Gabriel HARADA
- Ing. Miguel RUIZ

SUPLENTES:

- Ing. Diego HUNICKEN
- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Oscar VIVA

Art. 5º).- Establecer que el gasto que demande la contratación será imputado a Fuente 12 – Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad.

Mbl/